DICTAMEN

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2012

En la oficina del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, siendo las 09:00 horas del 27 de julio del año 2012, se reúnen el Sr. Carlos Ferreira y el Sr. Blás José María Cabañas Martínez, miembros del comité de evaluación de ofertas según Resolución INCOOP N° 8706/12, para analizar los presupuestos presentados del llamado por Vía de Contratación Directa para la adquisición de cubiertas para los vehículos del INCOOP.

1. Antecedente

El monto estimado para el llamado por Contratación Directa N° 08/2012 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire" es de G. 20.000.000. (Guaraníes veinte millones) según CDP N°30/2012, para ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2012.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, bajo la modalidad de contrato abierto, el periodo de tiempo estimado de prestación de los servicios es hasta diciembre de 2012.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 322711 y se invito a cinco firmas del ramo, así también se publico por el portal de internet para que puedan participar todas las firmas que deseen.

2. Firmas que presentaron sus ofertas

NOMBRE DE LA FIRMA	RUC	DIRECCION	TELEFONO:
• INDESING SRL	80046351-0	San Miguel N° 1740	285-679
• Neumáticos Asunción	80005323-2	Alejo Silva N° 3514	674-534
• Casa J. Gómez	80002438-9	Mcal. Estigarribia 1510	500-149
• América Neumáticos	80025545-3	Mcal. Estigarribia km 8,5	524-010
• DAN & KAR	80020482-4	Eusebio Ayala N° 3935	600-225
• AUTOMOTIVE SAIE	80003251-9	Mcal. Estigarribia 1126	510-480

3. Apertura de Sobres de Ofertas

El día 11 de julio de 2012, siendo las 09 horas y 15 minutos, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del INCOOP, se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas, y firmaron el Acta de Apertura los señores: Lic. Angélica Michelfelder, Jefa de UOC, el Sr. Blás Cabañas, Jefe del Dpto. de Servicios Generales, Srta. Melania Arevalo, Asistente de la UOC, el Sr. Osmar Cantero representado a la firma Indesing y el Sr. Oscar Lezcano representado a la firma Neumáticos Asunción.

Las Ofertas Económicas son las siguientes:

1- IN DESIGN: el monto total presentado G. 20.300.000.
2- NEUMATICOS ASUNCION: el monto total presentado G. 20.500.000.
3- CASA J. GOMEZ: el monto total presentado G. 23.108.000.
4- AMERICA NEUMATICOS: el monto total presupuestado G. 22.572.000.
5- DAN & KAR: el monto total presupuestado G. 18.340.000.
6- AUTOMOTIVE: el monto total presupuestado G. 27.782.400.

Se observa que de las verificaciones realizadas en el acto de apertura, todos presentan las documentaciones sustanciales del PBC y no hay ninguna observación de ningunos de los participantes.

4. Verificación de las Documentaciones

Se hace constancia que la Convocante emitió una Adenda en donde se amplía la especificación técnica de las cubiertas, en el cual se detallan los índices de carga y velocidad requeridas para cada medida de cubierta.

En base a lo preceptuado en el art. 26 y 27 de la Ley N° 2051 y en los art. 57, 58 y 59, 60,61 del Decreto N ° 21909/03, esta Comisión Evaluadora analiza las ofertas presentadas por todos los oferentes, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.

1- IN DESIGN: Anexo 2, Anexo3, declaración jurada art. 40 y 20, declaración jurada que garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violan los derechos de los niños, niñas y adolescentes, Constancia SIPE N° 1199526.
2- NEUMATICOS ASUNCION: Anexo 2, información del oferente, Constancia SIPE N° 1199506, poder del firmante, Constancia del

fabricante donde otorga la autorización de distribución, contrato con otras firmas, balance general y estado de resultados, anexo 3, catálogos.

3- CASA J. GOMEZ: Anexo 2, Anexo 3, Constancia SIPE N° 1199309.
4- AMERICA NEUMATICOS: Anexo 2, Constancia SIPE N° 1196650, Anexo 3, Catálogos, Contratos adjudicados.
5- DAN & KAR: Formulario del oferente, anexo 2, Anexo 3, declaración jurada de no estar comprometido en los art. 40 y 20, declaración jurada que garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violan los derechos de los niños, niñas y adolescentes, Constancia SIPE N° 1199439.
6- AUTOMOTIVE: Anexo2, anexo 3, declaración jurada de no estar comprometido en los art. 40 y 20, declaración jurada que garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violan los derechos de los niños, niñas y adolescentes, declaración jurada de estar deacuerdo con el PBC y sus términos, declaración jurada que cuenta con solvencia técnica y financiera, declaración jurada que cumplirán con el programa de suministros, informe de la empresa, constancia SIPE N° 1199493, copia de asamblea general ordinaria de la empresa, copia IVA.

5. Aclaratoria de las Especificaciones Técnicas

Atendiendo que no todas las empresas participantes presentan los catálogos o las especificaciones del fabricante, en donde demuestren que las marcas de cubiertas presupuestadas cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas que detallan los índices de carga y velocidad requeridas para cada medida de cubierta, este Comité solicito aclaratoria a todas las empresas participantes, que presenten los catálogos y especificaciones respectivos en un plazo no mayor de 48 horas.

6. Evaluación detallado de la Ofertas:

Las empresas que presentaron los requerimientos solicitados son las firmas: AMERICA NEUMATICOS S.A. y CASA J. GOMEZ respectivamente.

Siendo así las únicas firmas que respondieron a la aclaratoria solicitada y por ende que demuestren que fehacientemente cumplen con las especificaciones técnicas, se inician la evaluación a las mismas, dejando sin poder evaluar los demás presupuestos debido a no contar con dichos catálogos o certificados del fabricante.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, esta comisión utiliza los criterios de evaluación establecidos en el PBC y lo

establecido en el art. 63 de Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Aclaramos que hemos puesto de referencia mínima estos índices de carga y velocidad, en atención el gran volumen de viajes al interior del país que se realizan con los vehículos del INCOOP, que muchas veces se realizan en zonas en donde los caminos son dificultosos y generalmente se usan gran velocidad en las rutas.

Se analiza primeramente a la firma de presupuesto más económico, que corresponde a la firma AMERICA NEUMATICOS S.A., se observa que presenta todas las documentaciones solicitadas, además presenta la aclaratoria que a continuación se detallan:

Medidas	Índice solicitado	Índice presupuestado
1) 165/70 R13	79T	79T
2) 175/65 R14	82H	82H
3) 235/75 R15	110R	116/113 S
4) 215/80 R16	107Q	107R
5) 275/65 R17	115H	115T

Hemos analizado todos los ítems de las cubiertas presupuestadas, a fin de verificar si se ajustan a los índices requeridos, y vemos que los primeros cuatro ítems se ajusta a lo requerido, no así el ultimo ítem que se exige 115H y solo se presupuesta 115T, en donde el índice solicitado es una carga en relación a la velocidad de (H) 210 Km y la presupuestada corresponde a una carga en relación a la velocidad de (T) 190 Km. menor al solicitado.

Y atendiendo que la adjudicación del llamado es por el total, no se puede discriminar un solo ítem de la especificación, las firmas deberán de cumplir con todas las especificaciones solicitadas y en este caso no se cumple con el último ítem, por lo que se procede a evaluar la siguiente firma que corresponde a CASA J. GOMEZ, presenta todas las documentaciones y la aclaratoria que a continuación se detallan:

Medidas	Índice solicitado	Índice presupuestado
1) 165/70 R13	79T	79T
2) 175/65 R14	82H	82H
3) 235/75 R15	110R	110R
4) 215/80 R16	107Q	107Q
5) 275/65 R17	115H	115H

Hemos analizado todos los ítems presupuestados y se observa que cumple con todos los indices solicitados en el PBC, por lo que la firma CASA J. GOMEZ presenta todas las documentaciones solicitas y las especificaciones técnicas requeridas.

7. Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario. Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presenta el precio evaluado como el más bajo. (siendo la firma que cumple con todos los ítems técnicos solicitados)

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por LA TOTALIDAD, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente Llamado por Contratación Directa "Provisión de Cubiertas para los vehículos del INCOOP" a la empresa CASA J. GOMEZ.

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las doce horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS **CARLOS FERREIRA**